

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 121

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2010-9459** *Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador nº S-000768/2010.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» nº 285) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «Ttes. de Mercancías Cantabria S. L.», siendo su último domicilio conocido en barrio La Hoya, 4. 39009 Argoños - Cantabria, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 11 de mayo de 2010 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por el Cuerpo Inspecc., de fecha 7 de mayo de 2010, contra «Ttes. de Mercancías Cantabria S. L.» por los hechos recogidos en los números 10 y 11 en el acta 000020/2010.; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos 14.2 R(CE)3821-85; artículo 141.11 LOTT, artículo 198.11 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario don Juan Martínez López-Dóriga, con Nº de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 15 de junio de 2010

El director general de Transportes y Comunicaciones,  
Marín Sánchez González.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.- Expte. sanción nº: S-000768/2010.

El ilmo. sr. director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra «Ttes. de Mercancías Cantabria S. L.», cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: El Cuerpo Inspecc.

Boletín/acta: 002010.

Carretera: ---, Km: ---.

Fecha: 7 de mayo de 2010.

Hora: ---.

Denunciado: «Ttes. de Mercancías Cantabria S. L.»

Vehículo matrícula: ---.

Hechos denunciados: Los hechos recogidos en los números 10 y 11 en el acta 000020/2010.

CVE-2010-9459

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 121

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:  
Precepto infringido: Artículo 14.2 R(CE)3821-85; artículo 141.11 LOTT, artículo 198.11 ROTT.  
Posible calificación de la infracción: Grave.  
Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.  
Posible sanción: 1.001,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilmo. sr. director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 31) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 20), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF. o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de quince días siguientes a la presente Notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar Modelo 046 de pago voluntario por fax (942 364 879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2. Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 15 de junio de 2010.

El instructor,

Juan Martínez López-Dóriga.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L. 30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

2010/9459

CVE-2010-9459